ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
COMISIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN BRUNCA; EXPEDIENTE N.° 20.938

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PARA QUE DESAFECTE UN LOTE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA UNIÓN ZONAL DE ASOCIACIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABALITO, COTO BRUS

EXPEDIENTE Nº 21.046

DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO
02 de octubre de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de septiembre de 2019 al 30 de noviembre de 2019

DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS II

DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO

Los suscritos Diputados y Diputadas; integrantes de la Comisión Especial de la Región Brunca, encargada de analizar, investigar, estudiar, dictaminar y valorar las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de dicha región. Expediente N.° 20.938, rendimos DICTAMEN UNÁNIME AFIRMATIVO sobre el expediente legislativo N°21.046 “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PARA QUE DESAFECTE UN LOTE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA UNIÓN ZONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABALITO, COTO BRUS.” publicado en el Diario Oficial La Gaceta Nº 235 en el Alcance N° 214, del 18 de diciembre de 2018, en los siguientes términos:

1. Generalidades del proyecto de ley.

La presente iniciativa de ley pretende la desafectación de uso público y la donación de un inmueble propiedad de la Municipalidad de Coto Brus a la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Integral de Sabalito de Coto Brus, debido a que en el cantón existe una latente necesidad de espacios para la realización de deporte, recreación, actividad física y actividades de carácter cultural, especialmente para las personas de escasos recursos económicos, quienes encuentran mayor dificultad para acceder a estos espacios en lugares privados, pues generalmente los costos son muy elevados.

2. Trámite Legislativo del Proyecto de Ley.

a) Esta iniciativa legislativa fue presentada el 25 de octubre del año 2018 por los diputados Wagner Jiménez Zúñiga; publicado en el Alcance N° 214 de la Gaceta Nº 235, del 18 de diciembre de 2018.

b) Ingresa al orden del día de la Comisión Especial de la Región Brunca, el 16 de mayo de 2019, a efectos de continuar su trámite respectivo.

3. Consultas Institucionales.

 a) Municipalidad de Coto Brus, mediante oficio MCB-AM-0263-2019 del 13 de junio de 2019, el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde de dicha municipalidad, en lo que interesa indica que:

Este Gobierno Local, propietario del inmueble que nos ocupa, está de acuerdo con el proyecto de ley en mención, pues se cumple con el principio de legalidad, se trata de disponer de un bien destinado a una función pública cumpliendo con la autorización legislativa previa, para que se realice la desafectación del uso o fin público al que está ligado.

4. Conclusiones

Con la donación de este terreno se pretende desarrollar un proyecto deportivo-cultural que se presentó en las oficinas centrales del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) y que cuenta con el visto bueno de personeros de oficinas regionales, en el que se espera la donación de doscientos millones de colones (₡200.000.000) para la construcción de un anfiteatro, una pista de atletismo, un parque para patinetas y las baterías sanitarias.

Esta comunidad, como muchas otras del territorio nacional, se encuentran atravesando una serie de problemas con la juventud y la niñez, pues muchos incursionan en la delincuencia y otros se ven afectados por el sedentarismo ligado al uso excesivo de videojuegos, lo que desencadena en altísimos índices de obesidad y sobrepeso, así como en una alta tasa de enfermedades crónicas no transmisibles como son la hipertensión arterial y la diabetes, las cuales se pueden prevenir con una sana alimentación y una adecuada rutina de actividad física. Por ello es de gran importancia diversificar los espacios recreativos y culturales, para garantizar el acceso a todos los grupos sociales por igual.

En el distrito de Sabalito se cuenta con gran cantidad de plazas de fútbol, pero no con un espacio para las personas que disfrutan correr y patinar. Ante la ausencia de estos espacios, estas personas se han visto obligadas a realizar sus actividades en espacios públicos como la pista de aterrizaje de San Vito, en donde se reúnen por las tardes a patinar, correr y andar en bicicleta, aun cuando podrían exponer su integridad física.
Como parte de esta iniciativa de ley se adjuntan los siguientes documentos:

1- Copia del plano de la propiedad.
2- Copia de estudio registral de la propiedad.
3- Copia del oficio MBC-CM-430-2018, acuerdo del Concejo Municipal de Coto Brus.
4- Copia de la personería jurídica Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Integral de Sabalito.

5. Recomendación final

Esta Comisión recomienda que el proyecto de “AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PARA QUE DESAFECTE UN LOTE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA UNIÓN ZONAL DE ASOCIACIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABALITO, COTO BRUS”, *expediente Nº 21.046* de conformidad con lo señalado en las consideraciones anteriores, los integrantes de la Comisión sometemos a consideración de las señoras Diputadas y señores Diputados el presente Dictamen Unánime Afirmativo para que sea aprobado por el Plenario Legislativo.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PARA QUE DESAFECTE UN LOTE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA UNIÓN ZONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO INTEGRAL DE SABALITO, COTO BRUS

ARTÍCULO 1- Se desafecta del uso público el inmueble finca número uno ocho cero tres tres (N.° 18033), propiedad de la Municipalidad de Coto Brus, cédula de persona jurídica número tres - cero uno cuatro – cero cuatro dos uno uno tres – dos siete (N.º 3-014-042113-27), que mide diez mil metros con cero decímetros cuadrados (10000,00 m²), según el plano catastrado número P - seis nueve ocho seis dos nueve - uno nueve ocho siete (N.° P-698629-1987).

ARTÍCULO 2- Se autoriza a la Municipalidad de Coto Brus, cédula de persona jurídica número tres - cero uno cuatro – cero cuatro dos uno uno tres – dos siete (N.º 3-014-042113-27), para que done el terreno finca número uno ocho cero tres tres (N.° 18033), naturaleza del terreno plaza de deportes, en el cual está instalada la plaza de fútbol de San Rafael de Sabalito, y que se desafecta en el artículo 1 de la presente ley. El lote mide diez mil metros con cero decímetros cuadrados (10000,00 m²). El terreno se ubica en el distrito dos, Sabalito; cantón ocho, Coto Brus; provincia de Puntarenas; colinda al norte con Marciano Barrantes Campos, finca Ñ11891; al sur, con calle Sabalito - San Marcos; al este, con Marciano Barrantes Campos, finca Ñ11891 y, al oeste, con Marciano Barrantes Campos, finca Ñ11891.

ARTÍCULO 3- El destino del terreno indicado en el artículo 2 de esta ley será donado a favor de la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Integral de Sabalito de Coto Brus, cédula jurídica número tres – cero cero dos – seis nueve dos cuatro uno ocho (N.° 3-002-692418), para el Complejo Cultural y Recreativo Comunal de Sabalito de Coto Brus.

ARTÍCULO 4- En la condición de disolución o incumplimiento de los fines de dicho proyecto, la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Integral de Sabalito deberá reversar el inmueble a la Municipalidad de Coto Brus.

ARTÍCULO 5- Se autoriza a la Notaría del Estado para que confeccione la escritura de traspaso y proceda a la inscripción, en el Registro Nacional, del terreno supracitado en los artículos 1 y 2 de la presente ley, a nombre de la Unión Zonal de Asociaciones de Desarrollo Integral de Sabalito de Coto Brus. Asimismo, se autoriza a la Procuraduría General de la República para que corrija los defectos que señale el Registro Nacional.

Rige a partir de su publicación.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL ÁREA DE COMISIONES

LEGISLATIVAS II, EN SAN JOSÉ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Nielsen Pérez Pérez

Wagner Jiménez Zúñiga

María Vita Monge Granados

Mario Castillo Méndez

Dragos Dolanescu Valenciano
Diputados y diputadas